



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
SALA DE DECISIÓN PENAL
SECRETARÍA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
S. R. P. A.

**CONSTANCIA VENCIO TÉRMINO PARA INTERPONER
RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION**

Caso: 73001-60-01-356-2016-00401-00
ADOLESCENTE INFRACTOR: S. B. P.
M.P. MÁBEL MONTEALEGRE VARÓN

SECRETARÍA- Ibagué, 13 DE AGOSTO DE 2020 – Ayer a las 5:00 P.M., venció el término de 5 días hábiles que tenían las partes para interponer el recurso extraordinario de casación, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el Art. 98 de la Ley 1395 de julio 12 de 2010.

El doctor EFRAÍN ZEA TRUJILLO, defensor del menor infractor S. B. P., interpuso recurso extraordinario de casación, a través del correo institucional de la Secretaría, el 6 de agosto hogaño.

INHABILES: 8 DE AGOSTO DE 2020.
FERIADOS: 7 Y 9 DE AGOSTO DE 2020.

Conste.

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
SALA DE DECISIÓN PENAL
SECRETARÍA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
S. R. P. A.

CONSTANCIA INICIA TÉRMINO PARA PRESENTAR
DEMANDA DE CASACIÓN

Caso: 73001-60-01-356-2016-00401-00
ADOLESCENTE INFRACTOR: S. B. P.
M.P. MÁBEL MONTEALEGRE VARÓN

SECRETARÍA - Ibagué, 13 DE AGOSTO DE 2020. — Hoy a las 8:00 am, INICIA el término de 30 días hábiles para presentar demanda de casación, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el Art. 98 de la Ley 1395 de julio 12 de 2010.

VENCE EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Conste.

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ
Secretaria